



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 1 2 0 0 8 0 5 4 5 *

Medellín, 14/09/2021

| | | | | | | |
|---|----------------------------------|--|--------------------|--|--------------------------|---|
| Tipo de Trabajo de auditoría reglamentaria | Auditoría de Cumplimiento | | Seguimiento | | Informe periódico | X |
|---|----------------------------------|--|--------------------|--|--------------------------|---|

| SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL | |
|--|--|
| Nombre del trabajo de auditoría | Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción |
| Período analizado: | De mayo a agosto de 2021 Segundo cuatrimestre del 2021 |
| Código de auditoría: | AUDIR2021-096 (Audisoft) |
| Proceso(s) a auditar: | Informe transversal |
| Dependencia (s): | Subsecretaría de Desarrollo Institucional Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía |
| Auditor / equipo auditor: | Luz Stella Tabares Saldarriaga Maria Salome Jaramillo Espinosa Juan Sebastián Pineda Salazar Supervisores: Santiago Alejandro Cristancho Rodríguez |
| Fecha: | 14 de septiembre de 2020 |



Alcaldía de Medellín

CONTENIDO

Contenido

| | |
|---|----|
| 1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN | 4 |
| 2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO | 5 |
| 3. OBJETIVO GENERAL | 5 |
| 4. ALCANCE | 6 |
| 5. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS. | 7 |
| 6. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA | 7 |
| 7. ÍNDICE DE OBSERVACIONES | 7 |
| 8. RESULTADOS DETALLADOS | 7 |
| 8.1 Secretaría de Gestión y Control Territorial – Proceso Servicios Públicos domiciliarios y no Domiciliarios | 8 |
| 8.1.1 Análisis Riesgo de Corrupción N°1 y N°2 | 8 |
| 8.1.2 Control N°1 Del Riesgo De Corrupción N°1 | 9 |
| 8.1.3 Control N°2 Del Riesgo De Corrupción N°1 | 10 |
| 8.1.4 Control N°1 del Riesgo de Corrupción N°2 | 12 |
| 8.1.5 Control N°2 del Riesgo de Corrupción N°2 | 13 |
| 8.2 Secretaría de Gestión y Control Territorial – Proceso Catastro | 15 |
| Para el proceso de Catastro se tienen definidos dos riesgos de corrupción: | 15 |
| 8.2.1 Análisis Riesgo de Corrupción N°1 | 15 |
| 8.3 Secretaría de Gestión Humana y Servicios a la Ciudadanía – Proceso Evaluación y Mejora | 21 |
| 8.3.1 Análisis Riesgo de Corrupción N°1 y N°2 | 21 |
| 8.3.2 Control N°1 Del Riesgo De Corrupción N°1 | 22 |
| 8.3.3 Control N°2 Del Riesgo De Corrupción N°1 | 23 |
| 8.3.4 Control N°1 Del Riesgo De Corrupción N°2 | 23 |
| 8.3.5 Control N°2 Del Riesgo De Corrupción N°2 | 24 |
| 8.6 Otros Resultados | 25 |
| 8.6.1 Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la Entidad | 25 |
| 8.6.2 Autoevaluación y Seguimiento Riesgos de Corrupción | 26 |
| 8.6.3 Gestión del Riesgo de Corrupción | 27 |



Alcaldía de Medellín

| | |
|---|----|
| 8.6.4 Diseño y Ejecución de Controles | 28 |
| 9. FORTALEZAS..... | 29 |
| 10. OPORTUNIDADES DE MEJORA..... | 29 |
| 11. CONCLUSIONES..... | 29 |
| 12. PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO..... | 30 |

TABLA DE ILUSTRACIONES

| | |
|--|----|
| Ilustración 1. Funciones de las Líneas de Defensa en los Riesgos de Corrupción | 6 |
| Ilustración 2. Pantallazo de Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano..... | 27 |
| Ilustración 3. Boletín al Día | 28 |
| Ilustración 4. Distribución de Riesgos de Corrupción por proceso | 29 |
| Ilustración 5. Esquema Pasos para Diseñar un Control | 30 |
| | |
| Tabla 1. Muestra de la Auditoría | 8 |
| Tabla 2. Procesos del Modelo de Operación por Procesos..... | 8 |
| Tabla 3. Índice de Observaciones..... | 9 |
| Tabla 4. Objetivo del Proceso VS Riesgo de Corrupción N°1 | 9 |
| Tabla 5. Actividad del HACER del proceso..... | 10 |
| Tabla 6. Control N°1 del Riesgo de corrupción N°1..... | 11 |
| Tabla 7. Análisis de las variables del control N°1 del riesgo de corrupción N°1..... | 12 |
| Tabla 8. Control N°2 del Riesgo de corrupción N°1..... | 12 |
| Tabla 9. Análisis de las variables del control N°2 del riesgo N°1..... | 13 |
| Tabla 10. Control N°1 del Riesgo de corrupción N°2..... | 14 |
| Tabla 11. Análisis de las variables del control N°1 del riesgo N°2..... | 14 |
| Tabla 12. Control N°2 del Riesgo de corrupción N°2..... | 15 |
| Tabla 13. Análisis de las variables del control N°2 del riesgo N°2..... | 15 |
| Tabla 14. Objetivo del Proceso VS Riesgo de Corrupción N°1 y N°2..... | 16 |
| Tabla 15. Control N°1 del riesgo de corrupción N°1 | 19 |
| Tabla 16. Análisis de las variables del control N°1 del riesgo N°1..... | 19 |
| Tabla 17. Riesgo de corrupción N°2 | 20 |
| Tabla 18. Control del riesgo de corrupción N°2 | 21 |
| Tabla 19. Análisis de las variables del control N°1 del riesgo N°2..... | 22 |
| Tabla 20. Objetivo del proceso VS riesgo de corrupción N°1 y N°2 | 23 |



Alcaldía de Medellín

| | |
|---|----|
| <i>Tabla 21. Control N°1 del riesgo de corrupción N°1</i> | 23 |
| <i>Tabla 22. Control N°2 del riesgo de corrupción N°1</i> | 24 |
| <i>Tabla 23. Control N°1 del riesgo de corrupción N°2</i> | 25 |
| <i>Tabla 24. Control N°2 del riesgo de corrupción N°2</i> | 25 |

ME
DE
LLIN



Alcaldía de Medellín

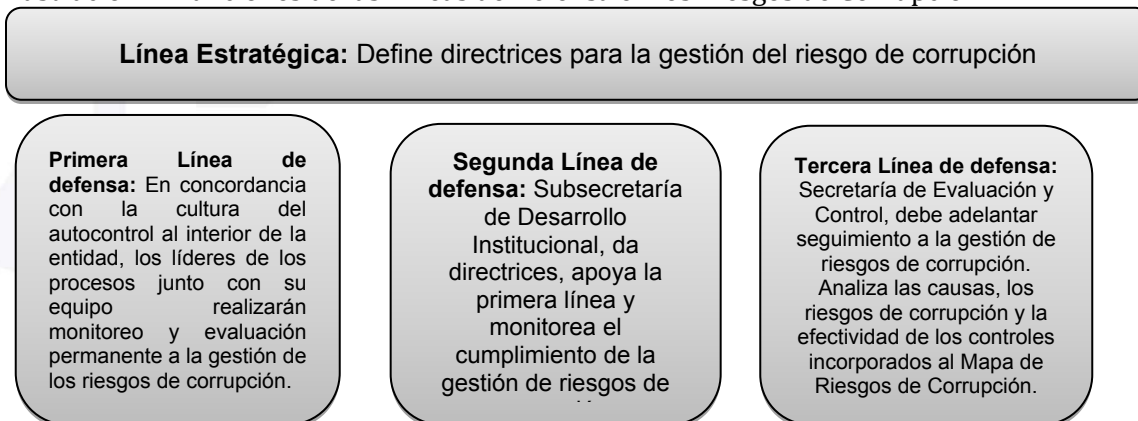
1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011¹ también llamada Estatuto Anticorrupción, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, nace del Estatuto Anticorrupción, donde proponen estrategias dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.

La entidad debe elaborar un mapa de riesgos de corrupción que tenga en cuenta los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, teniendo en cuenta la definición del riesgo de corrupción, como la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular. Es importante mencionar que para la elaboración, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción participan la línea estratégica y las tres líneas de defensa:

Ilustración 1. Funciones de las Líneas de Defensa en los Riesgos de Corrupción



Fuente: Elaborado por el equipo auditor con base en la Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – Diciembre 2020.

¹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1474 de 2011. (12, julio, 2011). Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.” (en línea) Santa fe de Bogotá, D. C. Diario oficial. 2005 no. 48128 (consultado: mayo, 5 de 2021). Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=43292



Alcaldía de Medellín

2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

Se contempla el siguiente marco legal como criterios:

- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, artículo 73, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*. Artículo 9.
- Decreto 124 de 2016 *“Por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015”*, relativo al *“Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”* artículo 2.1.4.6 *“Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo”*, el cual establece. *“El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones (...), estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la entidad las actividades realizadas, de acuerdo a los parámetros establecidos.”*
- Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”* (Artículo 2.2.22.2.1)
- Guía v.4.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital DAFP, versión 5 de diciembre de 2020.

3. OBJETIVO GENERAL

- Verificar la publicación del mapa de riesgos de corrupción en la página web de la entidad.
- Verificar el seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción, efectuado por la primera y segunda línea de defensa.
- Verificar la realización de la autoevaluación de los riesgos de corrupción y su evolución de acuerdo con el primer cuatrimestre de 2021 y el segundo cuatrimestre de 2021.



Alcaldía de Medellín

- Asegurar de manera razonable, que los controles se encuentran adecuadamente diseñados, se están ejecutando en forma apropiada y le apunten a las causas identificadas.

4. ALCANCE

Comprende la revisión del “Informe administración de riesgos de corrupción” y seguimiento a las actividades desarrolladas en la gestión de riesgos de corrupción durante el segundo cuatrimestre de 2021 en el municipio de Medellín.

Indicado lo anterior, se aplicó la técnica de muestreo de Casal para la selección de los procesos, los riesgos y controles.

De los 27 procesos que hacen parte del modelo de operación de la entidad, en los últimos informes de la Secretaría de Evaluación y Control se han cubierto 21 procesos (78%). Para lo cual de un universo de 6 procesos restantes la muestra es 3 procesos, los cuales fueron seleccionados de acuerdo a la importancia estratégica, cantidad de riesgos de corrupción y cubrimiento en seguimientos anteriores, así:

- Servicios Públicos Domiciliarios y no Domiciliarios
- Catastro
- Evaluación y Mejora

Tabla 1. Muestra de la Auditoría

| | Servicios Públicos Domiciliarios y no Domiciliarios | Evaluación y Mejora | Catastro |
|---------------------------|---|---------------------|----------|
| Cant. riesgos del proceso | 4 | 3 | 2 |
| Muestra seleccionada | 2 | 2 | 2 |

Fuente: Elaborado por el Equipo Auditor

Tabla 2. Procesos del Modelo de Operación por Procesos

| N° | PROCESOS | N° | PROCESOS |
|----|---|----|---------------------------------|
| 1 | Adquisición de Bienes y Servicios | 15 | Gestión del Riesgo de Desastres |
| 2 | Administración Bienes Muebles e Inmuebles | 16 | Servicio a la Ciudadanía |
| 3 | Mantenimiento Bienes Muebles e | 17 | Salud |



Alcaldía de Medellín

| N° | PROCESOS | N° | PROCESOS |
|----|---|----|----------------------------------|
| | Inmuebles | | |
| 4 | Gestión Jurídica | 18 | Educación |
| 5 | Gestión Integral del Talento Humano | 19 | Gestión Cultural |
| 6 | Tecnología de información y comunicaciones | 20 | Gestión de la Seguridad |
| 7 | Gestión de la Información | 21 | Gobierno Local |
| 8 | Comunicaciones | 22 | Gestión Social del Riesgo |
| 9 | Hacienda Pública | 23 | Fortalecimiento de la Ciudadanía |
| 10 | Catastro | 24 | Desarrollo Económico |
| 11 | Infraestructura Física | 25 | Control Urbanístico |
| 12 | Movilidad | 26 | Direccionamiento Estratégico |
| 13 | Servicios Públicos Domiciliarios y no Domiciliarios | 27 | Evaluación y Mejora |
| 14 | Gestión Ambiental | | |

| CÓDIGO DE COLORES | |
|-------------------|--------------------------------------|
| | Procesos seleccionados en la muestra |
| | Procesos cubiertos |
| | Procesos pendientes |

Fuente: Elaborado por el Equipo Auditor

5. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS

- Información suministrada por el enlace de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional.
- ISOLUCION – Sistema Integral de Gestión (Actas y matrices de riesgos).
- Página web de la Alcaldía de Medellín en su link de “*Transparencia*”.
- Informe de seguimiento “*informe administración de riesgos de corrupción*”, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2021, elaborado por la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía - Subsecretaría de Desarrollo Institucional.



Alcaldía de Medellín

- Informe “Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción enero - agosto de 2021”, correspondiente al primer cuatrimestre de 2021. Elaborado por la Secretaría de Evaluación y Control – Subsecretaría de Evaluación y Seguimiento.

6. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA

No se identificaron limitaciones en el desarrollo de la auditoría.

7. ÍNDICE DE OBSERVACIONES

Tabla 3. Índice de Observaciones

| N° | OBSERVACIÓN | REQUISITO DE LEY | ASUNTO |
|----|---|---|-------------------------------|
| 1 | Gestión y Control Territorial – Procesos Catastro y Servicios Públicos Domiciliarios y no Domiciliarios | Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018, | Identificación de los Riesgos |
| 2 | Gestión y Control Territorial – Procesos Catastro y Servicios Públicos Domiciliarios y no Domiciliarios | Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018, | Definición de los Controles |

Fuente: Formato FO-EVME-082 Informe Auditoría Reglamentaria

8. RESULTADOS DETALLADOS

8.1 Secretaría de Gestión y Control Territorial – Proceso Servicios Públicos domiciliarios y no Domiciliarios

Para el proceso de Servicios Públicos domiciliarios y no Domiciliarios se tienen definidos cuatro riesgos de corrupción de los cuales fueron seleccionados aleatoriamente los siguientes:

Tabla 4. Objetivo del Proceso VS Riesgo de Corrupción N°1

| OBJETIVO DEL PROCESO | RIESGOS DE CORRUPCIÓN |
|--|---|
| Garantizar la <u>prestación de los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios</u> , de acuerdo con las competencias municipales <u>bajo estándares de calidad, cobertura y continuidad</u> a los habitantes del Municipio de Medellín, mejorando su | 3 Prevaricato por acción o peculado por apropiación, por deficiente control a los costos indirectos y gastos en los contratos de obra pública y de interventoría por parte de la supervisión, que lleve a eventuales sobreutilidades a los proveedores. |



Alcaldía de Medellín

| OBJETIVO DEL PROCESO | RIESGOS DE CORRUPCIÓN |
|----------------------|---|
| calidad de vida | 4 Ajuste de estudios previos para que favorezcan a terceros específicos o sustentación de contratación directa para evadir procesos públicos. |

Fuente: *Autoevaluación Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2021*

8.1.1 Análisis Riesgo de Corrupción N°1 y N°2

Del análisis de los riesgos bajo los lineamientos de la *Guía v.4 (en adelante Guía v.4)*, se presentan las siguientes observaciones:

La formulación de los riesgos de corrupción identificados para el proceso de Servicios Públicos domiciliarios y no Domiciliarios no guardan relación directa con el objetivo del proceso toda vez que el objetivo hace alusión a:

- Prestación de los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios
- Bajo estándares de calidad, cobertura y continuidad.
- A los habitantes del Municipio de Medellín, mejorando su calidad de vida

Y los riesgos de corrupción formulados hacen referencia a:

- Control a los costos indirectos y gastos en los contratos de obra pública y de interventoría por parte de la supervisión, que lleve a eventuales sobreutilidades a los proveedores.
- Estudios previos para que favorezcan a terceros específicos o sustentación de contratación directa para evadir procesos públicos.

Estos dos aspectos sí se configuran en posibles riesgos de corrupción pero sería para el para el proceso “Adquisición de Bienes y Servicios” que es transversal para toda la organización y tiene por objetivo “Suministrar el 100% de los bienes y servicios cada vez que se requieran con oportunidad, eficiencia, transparencia, eficacia y economía, mediante una adecuada planeación, selección, contratación y ejecución, para satisfacer las necesidades de las partes interesadas.”

Para identificar los riesgos de corrupción se deben identificar las situaciones que podrían impedir el cumplimiento central del objetivo: “Garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, de acuerdo con las competencias municipales bajo estándares de calidad, cobertura y continuidad a los habitantes del Municipio de Medellín, mejorando su calidad de vida” para lo cual se recomienda analizar las actividades del proceso susceptibles de favorecer la materialización de un riesgo de corrupción, por ejemplo la siguiente actividad del HACER relacionadas para el proceso



Alcaldía de Medellín

de Servicios Públicos domiciliarios y no Domiciliarios en ISOLucion, dan un espectro para identificar los posibles riesgos de corrupción que se podrían materializar durante su ejecución:

Tabla 5. Actividad del HACER del proceso

| Actividad |
|---|
| Adelantar estudios, diagnósticos e investigaciones del sector de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios. |

Fuente: Elaborado por el Equipo Auditor

La adecuada ejecución de esta actividad, que concentra su actuar en estudios, diagnósticos e investigaciones, debería garantizar “Garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, de acuerdo con las competencias municipales bajo estándares de calidad, cobertura y continuidad a los habitantes del Municipio de Medellín, mejorando su calidad de vida” de lo contrario se podrían presentar consecuencias tales como las descritas en la matriz de riesgos de corrupción del proceso de Catastro:

- Hallazgos disciplinarios y fiscales por parte de las autoridades de control.
- Demandas por no cumplir estándares de calidad, cobertura y continuidad.

Un ejemplo de unos posibles riesgos de corrupción para este proceso sería:

“Posibilidad de aceptar o exigir dádivas para realizar u omitir funciones propias de su cargo, durante la ejecución de las actividades propias del proceso de prestación de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios manipulando los estudios, diagnósticos e investigaciones para beneficio propio o de un tercero.”

8.1.2 Control N°1 Del Riesgo De Corrupción N°1

Tabla 6. Control N°1 del Riesgo de corrupción N°1

| RIESGO: Prevaricato por acción o peculado por apropiación, por deficiente control a los costos indirectos y gastos en los contratos de obra pública y de interventoría por parte de la supervisión, que lleve a eventuales sobreutilidades a los proveedores. | | |
|--|---|--|
| CAUSAS | CONSECUENCIAS | DESCRIPCIÓN DEL CONTROL |
| 1. Insuficiente idoneidad y preparación del equipo supervisor e interventor. 2. Términos de referencia de los contratos con insuficiente claridad. | 1. Detrimento patrimonial por enriquecimiento indebido de un tercero. 2. Hallazgos | Los líderes de programa y de proyecto cada seis meses verificarán que los servidores públicos conozcan y apliquen correctamente las normas que aplican a la destinación específica de recursos tales como: contribuciones, SGP, Impuesto del alumbrado Público, mediante |



Alcaldía de Medellín

| | | |
|---|---|--|
| <p>3. Normatividad propia de la Alcaldía no brinda claridad en mecanismos de costeo y control financiero de los contratos.</p> <p>4. Sobrecarga laboral de los servidores supervisores.</p> <p>5. Insuficiente cargos de planta que puedan ejercer la supervisión a contratos de obra pública</p> | <p>disciplinarios y fiscales por parte de las autoridades de control.</p> | <p>reuniones de retroalimentación y en el caso en caso en que se evidencie que los servidores no apliquen correctamente las normas de destinación específica de recursos, se realizará capacitación a los profesionales encargados de cada proyecto.</p> |
|---|---|--|

Fuente: *Autoevaluación Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2021*

Tabla 7. Análisis de las variables del control N°1 del riesgo de corrupción N°1

| CRITERIO DE EVALUACIÓN | DISEÑO DEL CONTROL | EVALUACIÓN |
|--|--|--|
| RESPONSABLE | Líder Programa y Proyecto | Asignado Adecuado |
| PERIODICIDAD | Cada seis meses | Inoportuna |
| PROPÓSITO | <p>Verificar que supervisores e interventores realicen seguimiento a la ejecución financiera de los contratos a nivel factura, incluyendo gastos administrativos.</p> <p>Nota: Aunque la descripción del propósito se ajusta a los lineamientos de la guía, este propósito no mitiga todas las causas identificadas</p> | Si |
| DEFINE COMO SE REALIZA | Revisión de informes de supervisión e interventoría. | No confiable |
| INDICA QUE PASA CON LAS OBSERVACIONES O DESVCIACIONES RESULTATES DEL SGTO? | Requerimiento a supervisores e interventores | No se investigan y resuelven Oportunamente |



Alcaldía de Medellín

| CRITERIO DE EVALUACIÓN | DISEÑO DEL CONTROL | EVALUACIÓN |
|--|---|------------|
| EVIDENCIAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL | Comunicaciones (oficios y correos electrónicos) | Si existe |

Fuente: *Autoevaluación Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2021*

8.1.3 Control N°2 Del Riesgo De Corrupción N°1

Tabla 8. Control N°2 del Riesgo de corrupción N°1

| RIESGO: Prevaricato por acción o peculado por apropiación, por deficiente control a los costos indirectos y gastos en los contratos de obra pública y de interventoría por parte de la supervisión, que lleve a eventuales sobreutilidades a los proveedores. | | |
|---|--|--|
| CAUSAS | CONSECUENCIAS | DESCRIPCIÓN DEL CONTROL |
| 1. Insuficiente idoneidad y preparación del equipo supervisor e interventor. 2. Términos de referencia de los contratos con insuficiente claridad. 3. Normatividad propia de la Alcaldía no brinda claridad en mecanismos de costeo y control financiero de los contratos. 4. Sobrecarga laboral de los servidores supervisores. 5. Insuficiente cargos de planta que puedan ejercer la supervisión a contratos de obra pública | 1. Detrimento patrimonial por enriquecimiento indebido de un tercero. 2. Hallazgos disciplinarios y fiscales por parte de las autoridades de control. | Supervisores verifican mensualmente el seguimiento a la ejecución financiera de los contratos a nivel factura, incluyendo los gastos administrativos y conservación de los respectivos soportes en NAS y en los expedientes contractuales. De evidenciarse discrepancias, cifras no ajustadas a lo ejecutado se solicita al contratista informe detallado donde se demuestre lo anotado. |

Fuente: *Autoevaluación Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2021*

Tabla 9. Análisis de las variables del control N°2 del riesgo N°1

| CRITERIO DE EVALUACIÓN | DISEÑO DEL CONTROL | EVALUACIÓN |
|------------------------|--------------------|------------|
| RESPONSABLE | Supervisores | Asignado |



Alcaldía de Medellín

| CRITERIO DE EVALUACIÓN | DISEÑO DEL CONTROL | EVALUACIÓN |
|--|--|---|
| | | No es adecuado debido a que no existe segregación de funciones |
| PERIODICIDAD | Mensualmente | Oportuna |
| PROPÓSITO | Verificar que supervisores e interventores realicen seguimiento a la ejecución financiera de los contratos a nivel factura, incluyendo gastos administrativos. | Si Preventivo (Este propósito no mitiga la causa identificada) |
| DEFINE COMO SE REALIZA | Documentado a través de los informes de supervisión e interventoría: <i>de acuerdo a la guía debe definirse claramente el procedimiento a implementar en la ejecución del control</i> | No confiable |
| INDICA QUE PASA CON LAS OBSERVACIONES O DESVIACIONES RESULTANTES DEL SGTO? | Requerimiento a contratista: <i>de acuerdo a la guía "...sí se observan diferencias o aspectos que no se cumplen, la actividad no debería continuarse hasta que se subsane la situación"</i> | No se investigan y resuelven Oportunamente. |
| EVIDENCIAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL | Actas, Comunicaciones (oficios y correos electrónicos) | Si existe |

Fuente: Autoevaluación Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2021

8.1.4 Control N°1 del Riesgo de Corrupción N°2

Tabla 10. Control N°1 del Riesgo de corrupción N°2

| RIESGO: Ajuste de estudios previos para que favorezcan a terceros específicos o sustentación de contratación directa para evadir procesos públicos. | | |
|--|---|--|
| CAUSAS | CONSECUENCIAS | DESCRIPCIÓN DEL CONTROL |
| 1. Falta de control por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios | 1. Favorecimiento de terceros. 2. Posibles | Líder de la unidad administrativa valida que los sustentos para la modalidad de contratación estén en el marco de la legalidad y sean convenientes |



Alcaldía de Medellín

| | | |
|--|-------------------------------------|---|
| de las modalidades de contratación directa aplicadas por las dependencias. | demandas por terceros no invitados. | para la dependencia, a partir de análisis integral: jurídico, financiero y logístico. |
|--|-------------------------------------|---|

Fuente: Autoevaluación Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2021

Tabla 11. Análisis de las variables del control N°1 del riesgo N°2

| CRITERIO DE EVALUACIÓN | DISEÑO DEL CONTROL | EVALUACIÓN |
|--|--|---|
| RESPONSABLE | Líder de la Unidad Administrativa | Asignado |
| | | Adecuado |
| PERIODICIDAD | Mensualmente | Oportuna |
| PROPÓSITO | Validar que los sustentos para la modalidad de contratación estén en el marco de la legalidad y sean convenientes para la dependencia. | Si Preventivo (Este propósito no mitiga la causa identificada) |
| DEFINE COMO SE REALIZA | Emisión de concepto jurídico. Nota: de acuerdo a la guía debe definirse claramente el procedimiento a implementar en la ejecución del control | No confiable |
| INDICA QUE PASA CON LAS OBSERVACIONES O DESVIACIONES RESULTANTES DEL SGTO? | Informar al líder de programa <i>Nota: De acuerdo a la guía "...sí se observan diferencias o aspectos que no se cumplen, la actividad no debería continuarse hasta que se subsane la situación"</i> | No se investigan y resuelven Oportunamente. |
| EVIDENCIAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL | Comunicaciones | No existe |

Fuente: Autoevaluación Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2021



Alcaldía de Medellín

8.1.5 Control N°2 del Riesgo de Corrupción N°2

Tabla 12. Control N°2 del Riesgo de corrupción N°2

| RIESGO: Ajuste de estudios previos para que favorezcan a terceros específicos o sustentación de contratación directa para evadir procesos públicos. | | |
|--|---|---|
| CAUSAS | CONSECUENCIAS | DESCRIPCIÓN DEL CONTROL |
| 1. Falta de control por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios de las modalidades de contratación directa aplicadas por las dependencias. | 1. Favorecimiento de terceros. 2. Posibles demandas por terceros no invitados. | El apoyo jurídico de contratación valida que los sustentos para la modalidad de contratación estén en el marco de la legalidad. |

Fuente: Autoevaluación Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2021

Tabla 13. Análisis de las variables del control N°2 del riesgo N°2

| CRITERIO DE EVALUACIÓN | DISEÑO DEL CONTROL | EVALUACIÓN |
|-------------------------------|---|-------------------|
| RESPONSABLE | Apoyo jurídico de contratación | Asignado |
| | | Inadecuado |
| PERIODICIDAD | Mensualmente | Oportuna |
| PROPÓSITO | Validar que los sustentos para la modalidad de contratación estén en el marco de la legalidad y sean convenientes para la dependencia. Nota: Este propósito no mitiga todas las causas identificadas. | Si Preventivo |
| DEFINE COMO SE REALIZA | Documentado a través de los informes de supervisión e interventoría. Nota: de acuerdo a la guía debe definirse claramente el procedimiento a implementar en la ejecución del control | No confiable |



Alcaldía de Medellín

| CRITERIO DE EVALUACIÓN | DISEÑO DEL CONTROL | EVALUACIÓN |
|--|--|---|
| INDICA QUE PASA CON LAS OBSERVACIONES O DESVIACIONES RESULTANTES DEL SGTO? | Requerimiento a contratista. Nota: De acuerdo a la guía "...sí se observan diferencias o aspectos que no se cumplen, la actividad no debería continuarse hasta que se subsane la situación" | No se investigan y resuelven oportunamente. |
| EVIDENCIAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL | Comunicaciones | No existe |

Fuente: *Autoevaluación Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2021*

En el análisis del texto de la columna "Descripción del control" del "Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos" publicada en ISOLucion, para los controles N°1 y N°2 del riesgo N°2, no se observaron integradas las seis variables definidas para el adecuado diseño de los controles, según las instrucciones dadas en la guía (pág. 50) "Al momento de definir si un control o controles mitigan de manera adecuada el riesgo se deben considerar, desde la redacción del mismo, las siguientes variables..."

De acuerdo a la "Guía v.4", para las causas identificadas debe existir como mínimo un control tan eficiente que las abarque todas. La auditoría observó que los controles identificados para los riesgos N°1 y N°2 no son eficientes para mitigar las causas descritas.

Por ejemplo para las causas sobrecarga laboral de los servidores públicos e insuficiente planta de cargos no se mitigarían con:

- La correcta aplicación de las normas. (Control N°1)
- Que los supervisores e interventores realicen seguimiento a la ejecución financiera de los contratos a nivel factura, incluyendo gastos administrativos. (Control N°2)

Los controles identificados N°1 y N°2 para mitigar las causas del Riesgo N°2 no son efectivos debido a que la causa "Falta de control por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios de las modalidades de contratación directa aplicadas por las dependencias" hace referencia al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios



Alcaldía de Medellín

8.2 Secretaría de Gestión y Control Territorial – Proceso Catastro

Para el proceso de Catastro se tienen definidos dos riesgos de corrupción:

Tabla 14. Objetivo del Proceso VS Riesgo de Corrupción N°1 y N°2

| OBJETIVO DEL PROCESO | RIESGOS DE CORRUPCIÓN | |
|---|-----------------------|--|
| Identificar los aspectos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles públicos y privados ubicados en el municipio de Medellín, mediante la ejecución de los procesos catastrales con el fin de mantener debidamente actualizada y clasificada la Información Catastral. | 1 | Abuso de Autoridad por posible utilización indebida de información catastral privilegiada o asesoramiento ilegal por parte de una servidora o servidor público en provecho propio o de un tercero. |
| | 2 | Podría presentarse Fraude por concentración de información de determinadas actividades o procesos en un servidor o servidora público. |

Fuente: Autoevaluación Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2021

8.2.1 Análisis Riesgo de Corrupción N°1

En el análisis de los riesgos del proceso de Catastro, bajo los lineamientos de la “Guía v.4”, se encontró que los riesgos de corrupción identificados no guardan relación directa con el objetivo del proceso, toda vez que el objetivo hace alusión a:

- Identificar los aspectos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles públicos y privados
- La ejecución de procesos
- Mantener debidamente actualizada y clasificada la Información Catastral.

Y los riesgos de corrupción enunciados hacen referencia a:

- Utilización indebida de información catastral
- Concentración de información de determinadas actividades o procesos

Estos dos aspectos sí se configuran en posibles riesgos de corrupción, pero sería para el para el proceso “Gestión de la información” que es transversal para toda la organización y tiene por objetivo “Direccionar, establecer y coordinar las políticas, directrices, estándares, metodologías y mecanismos necesarios para articular la gestión de la información, a partir de la regularización de su ciclo de vida y la garantía del cumplimiento de los principios y políticas de transparencia y protección de datos, para satisfacer la demanda de información de las partes interesadas, de acuerdo con la normatividad vigente”



Alcaldía de Medellín

En la definición del riesgo de corrupción N°1, no es fácil identificar la respuesta para cada una de las siguientes preguntas a partir del objetivo del proceso:

¿QUÉ PUEDE SUCEDER?

¿CÓMO PUEDE SUCEDER?

¿CUÁNDO PUEDE SUCEDER?

¿QUÉ CONSECUENCIAS TENDRÍA SU MATERIALIZACIÓN?

En la formulación de los riesgos de corrupción, se deben identificar las situaciones que podrían impedir el cumplimiento del objetivo que para el proceso de Catastro se centra en *“Mantener debidamente actualizada y clasificada la Información Catastral”* a partir del análisis de las actividades del proceso (PAVH) susceptibles de favorecer la materialización de un riesgo de corrupción, por ejemplo, las siguientes actividades del HACER relacionadas para el proceso de Catastro en ISOLucion, facilitarían la identificación de los riesgos de corrupción:

- Incorporar los cambios de los aspectos catastrales, físicos, jurídicos y económicos originados por la Actualización catastral y Actualización Permanente.
- Incorporar los cambios de los aspectos catastrales, físicos, jurídicos y económicos originados por la Conservación catastral.
- Asignar, certificar y actualizar la Nomenclatura.
- Operar, actualizar y Redensificar la Red Geodésica.
- Asignar estrato y Administrar los sistemas de información para la clasificación socioeconómica de los inmuebles residenciales.
- Determinar el valor comercial de bienes inmuebles.

Dando respuesta a las preguntas planteadas en la Guía para identificar los riesgos, por ejemplo:

¿QUÉ PUEDE SUCEDER? Indebida manipulación de la información durante la actualización y clasificación de la Información Catastral.

¿CÓMO PUEDE SUCEDER? Ingreso de datos erróneos en las bases catastrales.

¿CUÁNDO PUEDE SUCEDER? Cada que se den actualizaciones en el sistema.

¿QUÉ CONSECUENCIAS TENDRÍA SU MATERIALIZACIÓN? Desequilibrio en las finanzas municipales lo que aminoraría la inversión de los recursos para invertir en proyectos sociales.

La adecuada y eficiente ejecución de las actividades del PHVA, que concentran su actuar en un sistema de información, deberían garantizar la entrega del producto final del proceso *“Mantener debidamente actualizada y clasificada la Información Catastral”* de lo contrario se podrían presentar consecuencias tales como las descritas en la matriz de riesgos de corrupción del proceso de Catastro:



Alcaldía de Medellín

- Detrimiento del erario público.
- Desmedro de la imagen corporativa e institucional.
- Inadecuada utilización de los recursos públicos.
- Investigaciones administrativas, disciplinarias, fiscales y penales.

A manera de ejemplo, algunos riesgos de corrupción para este proceso podrían ser:

- ✓ “Posibilidad de aceptar o exigir dádivas para realizar u omitir funciones propias de su cargo, durante la ejecución de los procesos catastrales manipulando la debidamente actualización y clasificación la Información Catastral, para favorecer a un tercero.”
- ✓ “Abuso de confianza en la manipulación de la Información catastral privilegiada parte de una servidora o servidor público en provecho propio o de un tercero”

8.2.2 Control N°1 Del Riesgo De Corrupción N°1

De acuerdo a la “Guía v.4”, para las causas identificadas se debe diseñar como mínimo un control tan eficiente que las cubra. Para el riesgo N°1 se identificó como causa: “Presiones políticas e intereses políticos de actores con poder político, económico y coercitivo.” esta causa siempre será una posibilidad para todos riesgo de corrupción, por lo cual se hace necesario describir como podría afectar el cumplimiento del objetivo del proceso y así poder diseñar controles fuertes y aplicables a cada de las actividades del proceso susceptibles de este tipo de actos corruptos, por ejemplo, la manipulación de los sistemas de información requeridos para actualizar y mantener actualizada la información catastral.

Es así, como en el control (*Socialización de la normativa aplicable al manejo de información confidencial y las consecuencias para los servidores del uso indebido de la misma*) propuesto para reducir el impacto ante la posible materialización del riesgo de corrupción N°1 no aborda la causa (Presiones políticas e intereses políticos...)

Adicionalmente, según la descripción del control el tratamiento ante una posible materialización del riesgo sería “...en caso de que no se esté cumpliendo con la adecuada aplicación de la normas, se **recordará mediante reuniones**, la obligatoriedad de la aplicación de estas dejando evidencia en la citación a reuniones mediante correo electrónico y listado de asistencia. Este control fue diseñado para disminuir la probabilidad de que ocurra una causa o evento que pueda llevar a la materialización del riesgo pero no a minimizar o evitar el impacto, lo cual no se subsanaría con reuniones donde se recuerde la obligatoriedad de la aplicación de la norma.

Es importante tener presente que “La actividad de control debe por sí sola mitigar o tratar la causa del riesgo y ejecutarse como parte del día a día de las operaciones.” (Tratamiento del riesgo – rol de la primera línea de defensa de la Guía v.4” Pág. 73)



Alcaldía de Medellín

Adicionalmente, se recuerda que los controles se despliegan a través de los procedimientos documentados, diferente a una redacción del que se haría, como se observa a continuación:

Tabla 15. Control N°1 del riesgo de corrupción N°1

| Propósito del Control | Como lo realiza | DESCRIPCIÓN CONTROL |
|--|--|--|
| Verificar la adecuada aplicación de la normativa relacionada con el manejo de la información catastral | socialización de la normativa aplicable al manejo de información confidencial y las consecuencias para los servidores del uso indebido de la misma | Los líderes de Programa de Catastro cada seis meses verificarán la adecuada aplicación de la normativa relacionada con el manejo de la información catastral mediante socialización de la normativa aplicable al manejo de información confidencial y las consecuencias para los servidores del uso indebido de la misma; en caso de que no se esté cumpliendo con la adecuada aplicación de la normas, se recordará mediante reuniones, la obligatoriedad de la aplicación de estas dejando evidencia en la citación a reuniones mediante correo electrónico y listado de asistencia. |

Fuente: Autoevaluación Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2021

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES PARA LA MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS. (PAG.60)

Tabla 16. Análisis de las variables del control N°1 del riesgo N°1

| CRITERIO DE EVALUACIÓN | DISEÑO DEL CONTROL | EVALUACIÓN |
|------------------------|---|-------------------|
| RESPONSABLE | Líder | Asignado Adecuado |
| PERIODICIDAD | Cada seis meses Nota: Los riesgos de corrupción y sus respectivos controles deberían ser evaluados como mínimo cada cuatro meses de tal forma que coincidan con los periodos de seguimiento dados en la Guía V4. | Inoportuna |
| PROPÓSITO | Verificar la adecuada aplicación de la normativa relacionada con el manejo de la información catastral. Nota: No es un control sino una actividad, toda vez que no especifica contra que se va a verificar ni el cómo. "El control debe tener un propósito que indique para qué" | No es un control |



Alcaldía de Medellín

| CRITERIO DE EVALUACIÓN | DISEÑO DEL CONTROL | EVALUACIÓN |
|--|--|---|
| | se realiza, y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo..." Guía v4. Pág. 53 | |
| DEFINE COMO SE REALIZA | <p>El control del riesgo N°1: "... verificarán la adecuada aplicación de la normativa relacionada con el manejo de la información catastral mediante socialización de la normativa aplicable al manejo de información confidencial y las consecuencias para los servidores del uso indebido de la misma.</p> <p>Nota: No se define la norma y el cómo se hará la verificación, además los procedimientos deben estar documentados.</p> <p>La Guía v4 establece "El control debe indicar el cómo se realiza, de tal forma que se pueda evaluar si la fuente u origen de la información que sirve para ejecutar el control, es confiable para la mitigación del riesgo. Cuando estemos evaluando el control debemos preguntarnos si la fuente de información utilizada es confiable. Pag.54</p> | No confiable |
| INDICA QUE PASA CON LAS OBSERVACIONES O DESVIACIONES RESULTANTES DEL SGTO? | "...en caso de que no se esté cumpliendo con la adecuada aplicación de la normas, se recordará mediante reuniones, la obligatoriedad de la aplicación " | No se investigan y resuelven Oportunamente. |
| EVIDENCIAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL | "...evidencia en la citación a reuniones mediante correo electrónico y listado de asistencia." | Si existe |

Fuente: *Autoevaluación Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2021*



Alcaldía de Medellín

8.2.3 Riesgo De Corrupción N° 2

Tabla 17. Riesgo de corrupción N°2

| RIESGO: Podría presentarse Fraude por concentración de información de determinadas actividades o procesos en un servidor o servidora público. | | |
|---|--|---|
| CAUSAS | CONSECUENCIAS | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO |
| Fraude por concentración de información de determinadas actividades o procesos en un servidor o servidora público, Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración. | Pérdida de imagen y credibilidad institucional. Sanciones disciplinarias y fiscales. | Posibilidad de Inducir a cometer un error, en los aspectos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles públicos y privados ubicados en el municipio de Medellín, a un servidor público; para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley; así como evitar el cumplimiento de obligaciones impuestas en resoluciones judiciales. Lo que ocasionaría posible engaño malicioso con el que se trata de obtener una ventaja en detrimento de alguien y/o sustracción maliciosa que alguien hace a las normas de la ley o a las de un documento catastral en los aspectos físico, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles públicos y privados ubicados en el municipio de Medellín, en perjuicio de otro y pérdida de imagen y credibilidad institucional, sanciones disciplinarias y fiscales. |

Fuente: Autoevaluación Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2021

De acuerdo a la Guía v4, pág. 53, “En la descripción de los riesgos de corrupción deben concurrir TODOS los componentes de su definición: Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado, lo cual no se identifica en la definición del riesgo N°2

Adicionalmente, no permiten determinar las respuestas a las preguntas claves que llevaron a la identificación del riesgo:

¿QUÉ PUEDE SUCEDER? - ¿CÓMO PUEDE SUCEDER? -¿CUÁNDO PUEDE SUCEDER? -

¿QUÉ CONSECUENCIAS TENDRÍA SU MATERIALIZACIÓN?



Alcaldía de Medellín

Por otro lado no explica como la concentración de la información en un servidor público, pone en riesgo el cumplimiento de su objetivo.

Del análisis de las actividades del proceso, desde la auditoría, se presume que el cumplimiento del objetivo del proceso estaría en riesgo con la **concentración de funciones y responsabilidades en un cargo**, dado que a partir de esta situación se puede presentar un abuso de confianza y manipular la información en los sistemas donde reposa y se gestiona la información catastral.

8.2.4 Control Del Riesgo De Corrupción N°2

Tabla 18. Control del riesgo de corrupción N°2

| Propósito del Control | Como lo realiza | DESCRIPCIÓN CONTROL |
|---|---|---|
| A fin de procurar la adecuada aplicación de la normatividad | Se realizarán socializaciones cada que se requiera, recordando que somos prestadores de un servicio Público y de cara a la ciudadanía, además que la información que se maneja es confidencias y que no se debe sacar provecho propio a de un tercero | Los Líderes de Programa cada seis meses verificará la adecuada aplicación de la normatividad que deben tener los servidores y contratistas en las respuestas de las solicitudes de los contribuyentes, identificación las necesidades de capacitación de las cuales articula con la Secretaría General la programación de estas, en caso de que se presenten casos de incumplimiento de la Normatividad vigente se coordinara con el servidor y el contratista y se informara las obligaciones y causas de su incumpliendo de los cual se dejara evidencia en acta de la reunión. |

Fuente: *Autoevaluación Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2021*

Para el riesgo de corrupción N°2 se identificaron dos causas:

- Fraude por concentración de información de determinadas actividades o procesos en un servidor o servidora público,
- Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración.

Desconociendo que la guía en la página 48, precisa que es importante tener presente que:

- Para cada causa debe existir un control.
- Las causas se deben trabajar de manera separada (no se deben combinar en una misma columna o renglón).



Alcaldía de Medellín

- Un control puede ser tan eficiente que me ayude a mitigar varias causas, en estos casos se repite el control, asociado de manera independiente a la causa específica

Tabla 19. Análisis de las variables del control N°1 del riesgo N°2

| CRITERIO DE EVALUACIÓN | DISEÑO DEL CONTROL | EVALUACIÓN |
|--|---|--|
| RESPONSABLE | Líder | Asignado |
| PERIODICIDAD | cada que se requiera | Inoportuna |
| PROPÓSITO | “...A fin de procurar la adecuada aplicación de la normatividad” Nota: Las actividades que se desarrollan en el control no previenen ni o detectan las causas que pueden dar origen al riesgo. | No es un control. |
| DEFINE COMO SE REALIZA | “Se realizarán socializaciones <i>cada que se requiera</i> , recordando que somos prestadores de un servicio Público y de cara a la ciudadanía, además que la información que se maneja es confidencial y que no se debe sacar provecho propio a de un tercero” | No es confiable |
| INDICA QUE PASA CON LAS OBSERVACIONES O DESVCIACIONES RESULTATES DEL SGTO? | “...en caso de que se presenten casos de incumplimiento de la Normatividad vigente se coordinara con el servidor y el contratista y se informara las obligaciones y causas de su incumpliendo de los cual se dejara evidencia en acta de la reunión.” | No se investigan y resuelven Oportunamente |
| EVIDENCIAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL | | Si existe |

Fuente: Autoevaluación Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2021

La guía establece “Al final de todas las actividades de control establecidas para atacar las causas del riesgo, se debe relacionar la acción de contingencia a implementar una vez el riesgo se materialice, para ello se deben analizar las estrategias DA o estrategias de fuga provenientes de la matriz DOFA, seleccionando la(s) más apropiada(s) para el riesgo identificado.” Pág. 82, lo cual no se observa



Alcaldía de Medellín

8.3 Secretaría de Gestión Humana y Servicios a la Ciudadanía – Proceso Evaluación y Mejora

El proceso Evaluación y Mejora tiene definidos tres riesgos de corrupción, de ellos fueron seleccionados aleatoriamente dos, los cuales fueron analizados de conformidad con los lineamientos de la “Guía v.4”.

8.3.1 Análisis Riesgo de Corrupción N°1 y N°2

Tabla 20. Objetivo del proceso VS riesgo de corrupción N°1 y N°2

| OBJETIVO DEL PROCESO | RIESGOS DE CORRUPCIÓN | |
|---|-----------------------|---|
| Garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, de acuerdo con las competencias municipales bajo estándares de calidad, cobertura y continuidad a los habitantes del Municipio de Medellín, mejorando su calidad de vida | 1 | Posibilidad que se presente coacción por parte de la alta dirección a los auditores internos de calidad o auditores externos, para que se modifique o alteren los informes de auditoría internas o externas, para beneficio propio o de un tercero. |
| | 2 | Posibilidad que se presente abuso de autoridad por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño que con ocasión de sus funciones o excediéndose en el ejercicio de ellas, define comete u ordena lineamientos por fuera de su alcance, para favorecer a un tercero, afectando la mejora del Sistema Integral de Gestión. |

Fuente: Autoevaluación Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2021

En la verificación del seguimiento al mapa de riesgos de corrupción según la muestra seleccionada en la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, se observó una adecuada aplicación de la metodología frente a la definición de los riesgos de corrupción.

8.3.2 Control N°1 Del Riesgo De Corrupción N°1

Tabla 21. Control N°1 del riesgo de corrupción N°1

| RIESGO: Posibilidad que se presente coacción por parte de la alta dirección a los auditores internos de calidad o auditores externos, para que se modifique o alteren los informes de auditoría internas o externas, para beneficio propio o de un tercero. | | |
|--|----------------------------|--|
| CAUSAS | CONSECUENCIAS | DESCRIPCIÓN DEL CONTROL |
| 1. Desconocimiento de los procedimientos para el | 1. Pérdida de credibilidad | El profesional universitario encargado de coordinar las auditorías internas de calidad, de |



Alcaldía de Medellín

| | | |
|--|---|--|
| <p>ejercicio de auditoría por parte de los auditores interno.</p> <p>2. Desconocimiento de los resultados de auditoría (hallazgos) por parte de los auditados.</p> <p>3. Deficiente análisis de los papeles de trabajo y de las evidencias en la unidad auditable, para soportar los hallazgos resultantes del ejercicio de auditoría.</p> | <p>2. No hay mejoras en el Sistema Integral de Gestión Integral y en el Sistema de Control Interno.</p> <p>3. Mala imagen del estilo de dirección</p> | <p>la Unidad de Planeación Organizacional, anualmente, Verificará que tanto los auditores internos contratistas (auditores líderes) y los servidores públicos con rol de auditor interno cumplan con los requisitos de formación profesional, capacitación y entrenamiento en las técnicas y procedimientos de auditoría interna, validando la pertinencia de los certificados de formación profesional y capacitación (aportados por los auditores contratistas y servidores con rol de auditor) frente a los requisitos mínimos exigidos para ejercer la labor de auditor interno de calidad. En caso de que el auditor contratista o el servidor con rol de auditor no cumplan con los requisitos necesarios para ejercer la labor de auditoría, se les solicitará que aporten los certificados de formación profesional y capacitación faltantes, se informará a la líder de programa de la UPO y/o se procederá a no aceptarlo como auditor interno requiriendo a otro contratista o servidor de ser el caso. Como evidencia se tiene el control de verificación de cumplimiento de requisitos, certificados de capacitación y formación (escuela de formación entidad), contratos con la información de requisitos para ejercer la labor (contratistas), actas y correos electrónicos que se produzcan para tal fin.</p> |
|--|---|--|

Fuente: *Autoevaluación Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2021*

8.3.3 Control N°2 Del Riesgo De Corrupción N°1

Tabla 22. Control N°2 del riesgo de corrupción N°1

| <p>RIESGO: Posibilidad que se presente coacción por parte de la alta dirección a los auditores internos de calidad o auditores externos, para que se modifique o alteren los informes de auditoría internas o externas, para beneficio propio o de un tercero.</p> | | |
|---|-----------------------------------|--|
| CAUSAS | CONSECUENCIAS | DESCRIPCIÓN DEL CONTROL |
| <p>1. Desconocimiento de los procedimientos para el</p> | <p>1. Pérdida de credibilidad</p> | <p>El profesional universitario de la UPO, Cada vez que los auditores entreguen el informe</p> |



Alcaldía de Medellín

| | | |
|--|---|--|
| <p>ejercicio de auditoría por parte de los auditores interno.</p> <p>2. Desconocimiento de los resultados de auditoría (hallazgos) por parte de los auditados.</p> <p>3. Deficiente análisis de los papeles de trabajo y de las evidencias en la unidad auditable, para soportar los hallazgos resultantes del ejercicio de auditoría.</p> | <p>2. No hay mejoras en el Sistema Integral de Gestión Integral y en el Sistema de Control Interno.</p> <p>3. Mala imagen del estilo de dirección</p> | <p>preliminar de auditoría de calidad, validará la conformidad de los hallazgos resultantes del ejercicio de auditoría, enviando el informe a las auditados para que validen que la información registrada en dicho informe no presente inconsistencias y desacuerdos justificados por parte de los auditados; en caso de presentarse inconformismo frente al informe por parte de los auditados, se deberá comunicar al Coordinador de Auditoría para que se analicen las observaciones y si es el caso realizar ajustes al informe final de auditoría.. Como evidencia se tienen los correos con el informe preliminar enviados a los auditados, con las observaciones realizadas por los mismos y/o actas de reunión si es el caso.</p> |
|--|---|--|

Fuente: *Autoevaluación Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2021*

8.3.4 Control N°1 Del Riesgo De Corrupción N°2

Tabla 23. Control N°1 del riesgo de corrupción N°2

| <p>RIESGO: Posibilidad que se presente abuso de autoridad por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño que con ocasión de sus funciones o excediéndose en el ejercicio de ellas, define comete u ordena lineamientos por fuera de su alcance, para favorecer a un tercero, afectando la mejora del Sistema Integral de Gestión.</p> | | |
|---|---|---|
| CAUSAS | CONSECUENCIAS | DESCRIPCIÓN DEL CONTROL |
| <p>1. Agendamiento de temas para seguimiento y aprobación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño que no sean de su competencia.</p> <p>2. Directivos con ausencia o débil formación y experiencia en el puesto para el que han sido escogidos.</p> | <p>1. Pérdida de credibilidad</p> <p>2. No hay mejoras en el Sistema Integral de Gestión Integral y en el Sistema de Control Interno.</p> <p>3. Mala imagen del estilo de dirección</p> | <p>El subsecretario de despacho de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, cada vez que le presenten los temas que se abordarán en el comité, Verifica que dichos temas estén dentro de la competencia de esta instancia, validando las funciones y prioridades del Comité establecidas en los decretos de su formalización, en caso que se identifique algún tema que no sea competencia del comité, se solicitará al profesional que consolida la información que haga los ajustes pertinentes. Como evidencia se tienen las presentaciones con los temas a llevar al comité, el correo con las observaciones de la subsecretaría (si aplica)</p> |



Alcaldía de Medellín

| | | |
|--|--|---|
| | | y/o las actas firmadas de dicho comité. |
|--|--|---|

Fuente: *Autoevaluación Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2021*

8.3.5 Control N°2 Del Riesgo De Corrupción N°2

Tabla 24. Control N°2 del riesgo de corrupción N°2

| RIESGO: Posibilidad que se presente abuso de autoridad por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño que con ocasión de sus funciones o excediéndose en el ejercicio de ellas, define comete u ordena lineamientos por fuera de su alcance, para favorecer a un tercero, afectando la mejora del Sistema Integral de Gestión. | | |
|--|---|--|
| CAUSAS | CONSECUENCIAS | DESCRIPCIÓN DEL CONTROL |
| <p>1. Agendamiento de temas para seguimiento y aprobación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño que no sean de su competencia.</p> <p>2. Directivos con ausencia o débil formación y experiencia en el puesto para el que han sido escogidos.</p> | <p>1. Pérdida de credibilidad</p> <p>2. No hay mejoras en el Sistema Integral de Gestión Integral y en el Sistema de Control Interno.</p> <p>3. Mala imagen del estilo de dirección</p> | <p>El secretario de despacho de la Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, quien preside el comité CIGD en ausencia del Alcalde, al inicio de cada sección del Comité, valida que los integrantes del Comité, comprendan las funciones y la agenda de temas a tratar, socializando los temas y el orden de la reunión, a través de presentación en PowerPoint, en caso de que se presenten observaciones, realiza los cambios consultando a los integrantes para su aprobación. Como evidencia queda el Acta del Comité que contiene las decisiones, información analizada y los compromisos establecidos, con los responsables y fechas de logro del compromiso.</p> |

En la verificación del seguimiento al mapa de riesgos de corrupción según la muestra seleccionada en la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, y una vez analizadas las evidencias se observó una adecuada aplicación de la metodología frente a la definición y ejecución de los controles de los riesgos de corrupción.

8.4 Observación No.1 – Gestión y Control Territorial – Procesos Catastro y Servicios Públicos Domiciliarios y no Domiciliarios

Asunto: Identificación de los Riesgos

Condición: Se observa que los riesgos identificados no se encuentran alineados con los objetivos de cada uno de los procesos.



Alcaldía de Medellín

Criterios: Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018, numeral: 2. Identificación del Riesgo.

Causa: Inadecuada aplicación de la metodología “*Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018*”.

Consecuencias o efectos: Posibilidad de que el control o los controles no cuente con la cobertura y efectividad esperada para mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo debido a que no se encuentra correctamente identificado.

Recomendación: Revisar y aplicar la Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018, con el fin de identificar correctamente los riesgos de corrupción y poder definir los controles para que todas las causas que generan el riesgo se puedan mitigar.

8.5 Observación No.2 – Gestión y Control Territorial – Procesos Catastro y Servicios Públicos Domiciliarios y no Domiciliarios

Asunto: Definición de los Controles

Condición: Los controles definidos no mitigan la materialización de un riesgo de corrupción asociados al objetivo de los procesos toda vez que las causas no están alineadas con las actividades propias de cada uno de estos.

Criterios: Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018, numeral: 2. Identificación del Riesgo.

Causa: Inadecuada aplicación de la metodología “*Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018*”.

Consecuencias o efectos: Posibilidad de que el control o los controles no cuente con la cobertura y efectividad esperada para mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo debido a que no se encuentra correctamente identificado.

Recomendación: Revisar y aplicar la Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018, con el fin de identificar correctamente los riesgos de corrupción y poder definir los controles para que todas las causas que generan el riesgo se puedan mitigar.

8.6 Otros Resultados



Alcaldía de Medellín

8.6.1 Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la Entidad.

Se verificó en la página web de la entidad el link donde se evidencia la publicación del seguimiento al mapa de riesgos de corrupción el día 30 de agosto de 2021. Allí se encuentran los consolidados de los riesgos y los informes de seguimiento cuatrimestrales que se le entregan a los directivos.

Link Transparencia:

<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/8418-Plan-Anticorrupcion-y-de-Atencion-al-Ciudadano>

Ilustración 2. Pantallazo de Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/8418-Plan-Anticorrupcion-y-de-Atencion-al-Ciudadano

Alcaldía de Medellín

MEDELLÍN VENTANILLA ÚNICA VIRTUAL TEMAS PROGRAMAS SALA DE PRENSA ORIENTACIÓN EVENTOS

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Fecha: 2021-08-30

Aplicando el principio de publicidad y con el fin de garantizar la transparencia en sus actuaciones, el Municipio de Medellín pone a disposición de las partes interesadas internas y contratistas el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2021, para que conozcan, debatan y formulen sus consideraciones y propuestas de mejoramiento.

La administración central del municipio de Medellín, con miras a lograr el mejoramiento continuo de la entidad se comprometió a administrar, controlar y mitigar los riesgos, prueba de lo anterior fue la suscripción de la [política integral de administración de riesgos](#).

Partes interesadas externas:
Para que conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias para mejoramiento del Plan.

Partes interesadas internas y contratistas:
Para que conozcan, debatan y formulen sus consideraciones y propuestas de mejoramiento del Plan.

Las observaciones formuladas al plan pueden enviarlas para ser estudiadas por la Entidad al siguiente correo: marthan.ramirez@medellin.gov.co y de considerarlas pertinentes serán incorporadas.

La administración central del municipio de Medellín, con miras a lograr el mejoramiento continuo de la entidad se comprometió a administrar, controlar y mitigar los riesgos, prueba de lo anterior fue la suscripción de la política integral de administración de riesgos. Para consultar la política dar clic, aquí:

Archivos adjuntos

2021

- >> 2021.08.30. Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Gestión segundo cuatrimestre 2021.
- >> 2021.08.30. Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2021
- >> 2021.08.30. Autoevaluación Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2021
- >> 2021.08.30. Autoevaluación Riesgos de Gestión segundo cuatrimestre 2021
- >> 2021.08.10. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021 ajustes partes interesadas

Fuente: Página web de la Alcaldía de Medellín

8.6.2 Autoevaluación y Seguimiento Riesgos de Corrupción

La primera y segunda línea de defensa realizaron el seguimiento a la gestión del riesgo de corrupción y los resultados se encuentran en el “Informe Administración de Riesgos de Corrupción” Segundo cuatrimestre 2021.

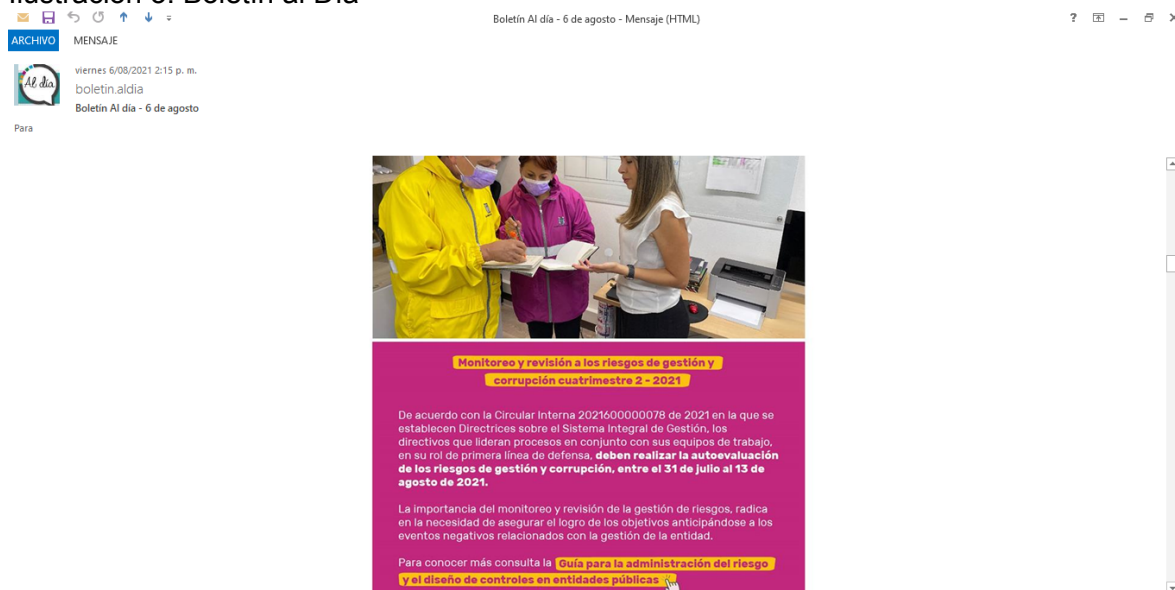


Alcaldía de Medellín

Los soportes del seguimiento a la gestión del riesgo de corrupción en la Alcaldía de Medellín en el segundo cuatrimestre de 2021, se evidencian en:

- Boletín al día, 6 de agosto de 2021 se comunicó a los servidores la importancia del monitoreo y revisión de riesgos para el segundo cuatrimestre, labor a realizar por parte de la primera línea de defensa de la entidad.

Ilustración 3. Boletín al Día



Fuente: Correo institucional

- Ruta adscrita al Sistema Integral de Gestión –SIG: link donde reposan las actas y documentos específicos “De Mapa y plan de tratamiento de riesgos”:
<https://www.medellin.gov.co/Isolucion/Documentacion/frmActas.aspx?Crear=MQ%3d%3d>

Asimismo, se verificó la realización de la autoevaluación de los riesgos de corrupción y su evolución de acuerdo con el primer cuatrimestre de 2021, advirtiendo que de los sesenta y nueve (69) riesgos de corrupción identificados en los veintisiete (27) procesos, se disminuyó a sesenta y ocho (68) riesgos respecto al primer cuatrimestre de 2021 y para éste segundo cuatrimestre se presentó la materialización de un riesgo.

Según el reporte de la oficina de control interno disciplinario se evidencia la materialización del riesgo de “posibilidad de aceptar o exigir dádivas para realizar u omitir



Alcaldía de Medellín

funciones propias de su cargo, desde el direccionamiento en la prestación de los servicios para favorecer a un tercero” tal como se explica en el expediente SEG-6523-18. La conducta sancionada se relaciona con el Art.48, numeral 1 de la ley 734 de 2002. Capturado en flagrancia por concusión a título de autor, lo cual se constituye en un acto de corrupción. Dicha conducta fue sancionada en segunda instancia N° 202150012494 del 11/02/2021, y tiene resolución de ejecución de la sanción N° 202150037782 del 12/04/2021. Por último, el proceso creó la “acción para abordar riesgos” en ISOLucion N° 2606 con el fin de definir un plan de mejoramiento.

8.6.3 Gestión del Riesgo de Corrupción

Distribución Riesgos de Corrupción –Modelo Operación por Procesos-MOP

La entidad elabora el mapa de riesgos de corrupción teniendo en cuenta los procesos a nivel estratégico, misional, de apoyo y de evaluación, así:

Ilustración 4. Distribución de Riesgos de Corrupción por proceso





Alcaldía de Medellín

| Proceso | Número de riesgos de corrupción |
|---|---------------------------------|
| • Administración de Bienes Muebles e Inmuebles | 12 |
| • Adquisición de Bienes y Servicios | 7 |
| • Gestión de la Obra Pública • Servicios Públicos Domiciliarios y no Domiciliarios | 4 (en cada proceso) |
| • Desarrollo Económico • Direccionamiento Estratégico • Evaluación y Mejora • Gestión Jurídica | 3 (en cada proceso) |

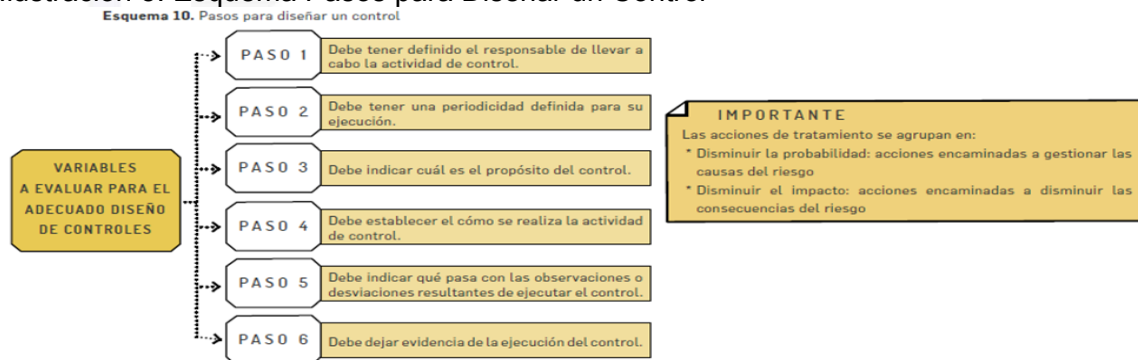
Fuente: Link Transparencia - Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2021

De la información contenida en la tabla 2, se puede concluir que en ocho (8) procesos de la entidad se encuentra el cincuenta y siete por ciento (57%) de los riesgos de corrupción definidos.

8.6.4 Diseño y Ejecución de Controles

Para realizar el análisis del diseño de los controles de los procesos: servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, catastro y evaluación y mejora, se aplicó los criterios indicados en la “Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018” (numeral 3.2.2. Valoración de los controles – diseño de controles).

Ilustración 5. Esquema Pasos para Diseñar un Control



Fuente: Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018”

Conforme a lo anterior, el diseño de controles se encontró adecuado en el proceso de evaluación y mejora, no obstante, para los procesos de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios y catastro de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, se debe revisar



Alcaldía de Medellín

el diseño de los controles de tal forma que mitiguen todas las causas que fueron identificadas en la posible materialización de los riesgos. (Ver observación N°2).

9. FORTALEZAS

El compromiso de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional - Unidad de Planeación Organizacional en la coordinación y liderazgo del proceso de autoevaluación y seguimiento a los riesgos de corrupción de la entidad, con el fin de propender por la mejora continua de los procesos y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

10. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Conforme el numeral 6.3. Planificación de los cambios de la Norma ISO 9001:2015 se recomienda a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional - Unidad de Planeación Organizacional definir un plan de trabajo para la migración del mapa de riesgos de corrupción del Municipio de Medellín según la *“Guía para Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas- Versión 5 de diciembre de 2020”* para evitar posibles incumplimientos normativos.

11. CONCLUSIONES

- Se verificó el cumplimiento de la obligación de publicar tanto la “Autoevaluación Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2021”, como el “Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2021”, publicados en la página web de la Entidad el día 30 de agosto de 2021, en el link de Transparencia, en el numeral 1.12 Información sobre Decisiones que Pueden Afectar al Público <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/8418-Plan-Anticorrupcion-y-de-Atencion-al-Ciudadano>.
- La primera y segunda línea de defensa realizaron el seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción para el segundo cuatrimestre 2021, donde se verificó los soportes del consolidado de los riesgos y el informe de seguimiento cuatrimestral fue entregado a los directivos. Las evidencias y las actas reposan en la plataforma ISOLucion.
- Se constató la realización de la autoevaluación de los riesgos de corrupción, identificando que respecto del primer cuatrimestre del 2021 (enero a abril), se evidenció una disminución pasando de 69 a 68 riesgos identificados, para el segundo cuatrimestre del 2021 (mayo a agosto). Lo anterior, corresponde a una variación en el proceso de Movilidad lo cual fue validado, a pesar de que no estaba



Alcaldía de Medellín

considerado en la muestra, de acuerdo con el acta que reposa en la herramienta ISOLucion.

- Al revisar el seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, se evidenció que se materializó un riesgo de corrupción en el proceso Gobierno Local. En consecuencia, los responsables del proceso crearon en ISOLucion la “acción para abordar riesgos” N° 2606 con el fin de definir un plan de mejoramiento. Esta novedad será reportada al Oficial de Transparencia del municipio de Medellín.
- Conforme a lo anterior, el diseño de controles se encontró adecuado en el proceso de Evaluación y Mejora. No obstante, para los procesos de Servicios Públicos Domiciliarios y No Domiciliarios, y Catastro de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, se debe revisar el diseño de los controles. Para este propósito es fundamental avanzar en la identificación de los riesgos asociados al objetivo del proceso, de tal forma que los controles mitiguen todas las causas que sean identificadas en la posible materialización de los riesgos. (Ver observaciones N°1 y N°2).

12. PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

En el marco de la inserción en la ruta del mejoramiento continuo, el auditado deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento² que permita subsanar las causas de las observaciones y atender oportunidades de mejora, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del informe definitivo del trabajo de auditoría.

Cordialmente,

DIANA GISELA JIMENEZ CUERVO
SECRETARIA DE DESPACHO (E)

² COLOMBIA. ALCALDÍA DE MEDELLÍN. SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL. Circular número 202060000083 (17, marzo, 2020). Aspectos a tener en cuenta en la formulación, rendición, autoevaluación, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento por parte de la Secretaría de Evaluación Control, producto de las auditorías realizadas por los organismos de control y la Secretaría de Evaluación y Control. (en línea). (consultado: Mayo 5 de 2021). Disponible en: https://normograma.info/medellin/normograma/docs/pdf/c_secmed_0083_2020.pdf